

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 91/SCRAIP-DVTAC/2024 – SECCIÓN REDES DE ACCESO IP REF.: ADQUISICIÓN DE TARJETAS SIM (SUBSCRIBER IDENTITY MODULE) – ID 466232

ID SEG DOC: 1486257

Asunción, 16 de setiembre de 2025.

A PRESIDENCIA DE DIRECTORIO:

Me dirijo a esa Superioridad en el marco de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025 destinada a la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS SIM (SUBSCRIBER IDENTITY MODULE) – ID 466232**, a los efectos de informar cuanto sigue:

La apertura de ofertas se encontraba inicialmente prevista para el 21-08-2025, sin embargo, ante la ausencia de oferentes al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, la apertura fue postergada para los días 03-09-2025 y 16-09-2025 respectivamente. No obstante, en la última fecha fijada nuevamente no se recibió oferta alguna.

El Art. 59 de la Resolución DNCP 230/2025 establece textualmente que: *La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos:*

- a) *Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o;*
- b) *Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (02) oportunidades*

Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total.

La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual deje constancia de los supuestos que la motivaron.

Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación.

Asimismo, El art. 56 – Declaración Desierta de la Ley 7021/22 “De suministros y Contrataciones Públicas” textualmente estipula: *El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la Convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna (...)*

Habiéndose cumplido el último plazo de entrega establecido sin recibir oferta alguna, y en atención a las normativas indicadas precedentemente, corresponde la declaración del llamado, para la cual se solicita a la Máxima Autoridad de la Compañía lo siguiente:

- **DECLARAR DESIERTA** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 2/2025 – ID 466232 destinada a la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS SIM (SUBSCRIBER IDENTITY MODULE)**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 56 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones


Abg. Johanna Mongelós
Jefe UOC-División Contrataciones
Gabinete Técnico
COPACO S.A

VISION
MISION
VALORES


Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio al cliente. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar un impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos con la empresa pública al desarrollo económico del país.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Públicas", que establece que el procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando no se hubiere presentado oferta alguna.

OBS.: Cabe acotar que la comunicación de las declaraciones desiertas debe realizarse dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación (Art. 69 de la Resolución 230/2025), que en el caso de las Licitaciones de Menor Cuantía es de 10 días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas (Art. 55 de la Ley 7021/22).

Sin otro particular, atentamente,


ABG. JOHANNA MONGELÓS
Jefa División de Contrataciones (UOC)
Gabinete Técnico – COPACO S.A.

Vto. Bno. 
MSc. Ing. Marta Canatta
Jefe. Gabinete Técnico

Foliado de 1 al 6F incluyendo esta providencia.

Se adjunta: CDP 8/2025 (3 ejemplares originales y un informe de afectación presupuestaria)

RECIBIDO EN:
MESA DE ENTRADAS:
HORA: 09:05
FECHA: 17 SEP 2025

